



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SCTT  
202632300745481

Información Pública  
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 13 de 2026

Señor(a)  
**ANÓNIMO**  
Publicar en Cartelera  
Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA SDQS 897762026

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto Distrital 652 de 2025, Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Movilidad, donde, en su artículo 27 se determina para la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte, entre otras, las funciones de: **“1) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el control de tránsito y el transporte, 2) Coordinar y ejercer el control de tránsito y transporte de los diferentes actores viales, 3) Coordinar, hacer seguimiento y disponer de los recursos necesarios para los operativos de control; (...)”**, es pertinente mencionar que, de acuerdo con las competencias anteriormente comentadas, esta entidad tiene como objetivo verificar las condiciones de seguridad y cumplimiento de las disposiciones legales en materia de tránsito y transporte por parte de los diferentes actores viales, a través de operativos de control desarrollados con la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá y el Cuerpo de Agentes Civiles de Control de Tránsito y Transporte, en la ciudad de Bogotá

En atención a su solicitud, mediante la cual requiere información relacionada con la ejecución del **operativo OP-265582**, esta Subdirección se permite informar que dicho procedimiento fue **ejecutado el día veintisiete (27) de enero del año en curso, a las 10:00 a. m.**

Como resultado del operativo realizado, se impusieron **tres (3) órdenes de comparendo con notificación en vía**, discriminadas de la siguiente manera: **una**

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

PA01-PR15-MD01 V4.0  
Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



(1) correspondiente a la infracción **C02**, una (1) a la infracción **C03** y una (1) a la infracción **B02**.

De igual forma, se generaron **nueve (9) órdenes de comparendo sin notificación en vía**, de las cuales **dos (2)** corresponden a la infracción **C02** y **siete (7)** a la infracción **C03**.

Así las cosas, en relación con la ubicación, instalación o ejecución de cada actividad de control, es pertinente resaltar que estas se seguirán realizando en toda la malla vial de la ciudad, conforme a la atención de las diversas problemáticas que se requieran intervenir; por tanto, los lugares o ubicaciones priorizadas varían por meses, días y horas.

Por lo demás, La Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,



**Jack David Hurtado Casquete**  
Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 13-02-2026 03:31 PM

cc Miguel Angel Cifuentes Rojas - Subdirección de Control de Tránsito y Transporte

Aprobó: Andrés Felipe Ospina Romero – Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte  
Revisó: Sandy Tatiana Rico Doncel – Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte  
Elaboró: Camila Alejandra Calvo Moncada-Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

2